Municipalidad de
Alto Hospicio
Dirección Jurídica

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 09 de Marzo de 2015.-
DECRETO ALC. Nº 606/2015.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 1.051/14 de 07 de Mayo de 2014, que dispone la contratación vía trato directo con Ingeniería y Procesos Electrónicos Contables Ltda., con la finalidad se suministrar software de gestión para las dependencias del Juzgado de Policía Local; Memorándum N° 4/2015 de 03 de Marzo de 2015 de la Dirección de Administración y Finanzas dirigido a la Dirección Jurídica con igual fecha, solicitando corregir el Decreto Alcaldicio N°1.051/2014 en los términos que indica.

DECRETO:

1.- Corríjase **Decreto Alcaldicio Nº 1.051/14 de fecha 07 de Mayo de 2014**, que dispone la contratación vía trato directo con Ingeniería y Procesos Electrónicos Contables Ltda., con la finalidad se suministrar software de gestión para las dependencias del Juzgado de Policía Local, en el siguiente sentido:

En los Vistos y Considerando y en el cuerpo del Decreto Alcaldicio N° 1.051/14:

.-Donde dice:
"….cuyo valor mensual asciende a la suma total de 33.32 UF Impuestos incluidos, atendido el valor de la UF a la fecha de emisión de la respectiva factura por parte del proveedor….."

.-Debe Decir:
"….cuyo valor mensual asciende a la suma total de 33.32UF Impuestos incluidos, atendido el valor de la UF correspondiente al último día del mes en que se entregó el servicio….."

2.- Manténgase el efecto del Decreto Alcaldicio antes mencionado, en todo lo no modificado por éste.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Personal
Dideco